

# 10° Festival cinematográfico Visión Ribereña

La *Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución* convoca a realizadores audiovisuales profesionales, estudiantes y aficionados, a participar del **concurso nacional de cortometrajes** que se realizará en el marco del **10° Festival Cinematográfico “Visión Ribereña”** del 23 al 29 de septiembre de 2019, en la ciudad de Villa Constitución, Santa Fe, Argentina.

## 1)- Participantes

1.1. Podrán participar del concurso ciudadanos tanto argentinos como extranjeros, que tengan *residencia actual en la República Argentina* y cumplan con los términos y condiciones del presente reglamento.

1.2. Los participantes deberán ser los **directores** o **co-directores** de la obra que presenten.

## 2)- Cortometrajes

2.1. Podrán participar obras pertenecientes a los géneros: **Animación, Documental, Ficción y Experimental**, de temática libre, registradas en cualquier soporte, realizadas desde el año 2016 al presente.

2.2. La duración de los cortometrajes no deberá exceder los **20 (veinte) minutos**, incluidos los títulos y créditos. En el caso de los **documentales**, la extensión máxima será de **25 (veinticinco) minutos**.

2.3. No se admitirán obras de carácter publicitario, institucional o series televisivas.

2.4. Los cortometrajes que no estén hablados en idioma castellano deberán estar subtítulados.

2.5. Los cortometrajes hablados en idioma castellano no deberán tener subtítulos en otro idioma.

2.6. Se podrán presentar hasta 3 (tres) cortometrajes por participante.

2.7. No se admitirán obras inscriptas en ediciones anteriores de este Festival.

2.8. Los trabajos presentados no se devolverán y pasarán a formar parte del patrimonio de la Dirección de Cultura de Villa Constitución, que podrá proceder a su exhibición o difusión en los lugares y horarios que considere oportunos, siempre con carácter socio cultural no lucrativo.

## 3)- Secciones competitivas

3.1. El participante podrá inscribir sus cortometrajes en las siguientes secciones competitivas:

- **Competencia Oficial:** dirigida a realizadores audiovisuales profesionales y estudiantes de carreras vinculadas a las artes audiovisuales.
- **Competencia de Escuelas Secundarias Locales:** dirigida a alumnos de las escuelas secundarias públicas y privadas de la ciudad de Villa Constitución. *(Solicitar bases específicas de esta sección)*

#### 4)- **Recepción de trabajos**

4.1. Los cortometrajes se recibirán hasta el día **viernes 7 de junio de 2019**, sin excepción.

4.2. Los participantes podrán enviar sus cortometrajes al correo electrónico **festivalvr@gmail.com** a través de Dropbox, Wetransfer, Mega, links privados de Vimeo o cualquier link de descarga. También se podrá utilizar las Plataformas **Movibeta, Click for Festivals y Festhome**.

4.3. Todos los participantes deberán enviar paralelamente la siguiente documentación a la dirección de e-mail **festivalvr@gmail.com**:

- Ficha de inscripción con todos los datos completos, y firmada en carácter de declaración jurada.
- Ficha técnica del cortometraje (Director, co-director, producción, guion, dirección de fotografía, dirección de arte, edición, montaje, música, asistente de dirección, elenco y sinopsis)
- Dos Fotogramas de la obra (formato .jpg, calidad mínima 300 dpi)
- Biofilmografía del director
- Link del trailer del cortometraje, si lo tuviese.
- Copia escaneada de ambas caras del DNI o cédula de identidad del participante. Este requisito tiene como única finalidad constatar la identidad de los participantes. La organización eliminará automáticamente estos archivos una vez finalizado el concurso.

4.4. La calidad de los cortos deberá ser chequeada en origen. El festival no se responsabiliza por el estado de los mismos al momento de la recepción.

#### 5)- **Inscripción**

5.1. La inscripción al concurso será de carácter gratuita.

5.2. Las obras presentadas no podrán ser reemplazadas una vez inscriptas ni retiradas del concurso.

#### **6)- El Jurado**

6.1. La Dirección de Cultura de Villa Constitución nombrará a un **Jurado de Preselección** que evaluará todas las obras recibidas y seleccionará aquellas que integrarán las diferentes secciones competitivas.

6.2. La Dirección de Cultura de Villa Constitución nombrará un **Jurado de Premiación** integrado por profesionales del medio cinematográfico y/o televisivo, que otorgará los premios y menciones especiales.

6.3. El fallo de los jurados será inapelable.

#### **7)- Exhibición de las obras**

7.1. Todos los cortometrajes preseleccionados se exhibirán a lo largo de los días del Festival, en sala y horarios a confirmar.

7.2. Una vez constituidas las secciones competitivas, la organización podrá utilizar fotos y/o fragmentos de los cortometrajes de un máximo de 3 (tres) minutos - seleccionados y editados a su criterio - solamente con fines promocionales, con el objetivo de difundir la programación del Festival, en medios de comunicación audiovisuales, gráficos, redes sociales, etc.

7.3. Los realizadores que inscriben sus obras aceptan la exhibición de las mismas en muestras itinerantes del Festival, ciclos de cine y otras actividades culturales propuestas por la Dirección de Cultura de Villa Constitución.

#### **8)- Premios**

8.1. Se entregarán los siguientes premios:

##### **COMPETENCIA OFICIAL:**

**1º Premio** \$ 10.000. Estatuilla y diploma

##### **COMPETENCIA DE ESCUELAS SECUNDARIAS LOCALES:**

**1º Premio** \$ 5.000. Estatuilla y diploma

**2º Premio.** Obsequio sorpresa

8.2. El jurado podrá distinguir con menciones especiales a obras que no resulten ganadoras.

8.3. Los premios serán entregados durante la ceremonia de cierre del Festival, el día domingo 29 de septiembre de 2019.

#### **9)- Generalidades**

9.1. Todos los gastos bajo cualquier concepto en que incurran los participantes para el traslado, estadía y otros gastos para retirar los premios, serán a su exclusivo cargo.

- 9.2. La calidad de ganador y el derecho a reclamar los premios serán intransferibles.
- 9.3. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, la Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución podrá modificar el presente reglamento.
- 9.4. Los participantes se comprometerán a mantener indemne al Municipio de Villa Constitución, frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial efectuada por un tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, guión, formato, la banda musical y/o cualquier otro elemento integrante de la misma, violan, infringen, afectan, limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un nombre comercial y/o una marca y/o un "copyright" y/o un derecho de propiedad intelectual o industrial.
- 9.5. El Director de Cultura resolverá según su juicio toda eventualidad no prevista en este reglamento, así como también cualquier conflicto surgido dentro del jurado.